

- No se permite más de una mascota mediana (10-12 kilos) por residencia para docentes.
- Se prohíbe a los perros cuyas razas sean de temperamento agresivo e impredecible comportamiento, capaz de provocar en las personas lesiones sumamente graves, de acuerdo con la normativa vigente.

Control, Vacunación y cuidado de las mascotas

- Todo dueño de perros y gatos, está obligado a vacunarlos contra la rabia y otras enfermedades de su especie, y proveerse del certificado de vacunación de acuerdo a las normas dictadas por el Ministerio de Salud.
- Es obligación del dueño de cada mascota tener a su animal debidamente esterilizado o castrado.
- Los propietarios de mascotas deben limpiar los desechos biológicos de sus mascotas y disponer sanitariamente de los mismos, en todas las áreas del Campus Universitario
- Se prohíbe que las mascotas deambulen solas por el campus. Los dueños de las mascotas deberán transportarlos con su respectivo collar y trailla. Los espacios para paseos de mascotas no serán los destinados a las labores de la Universidad como patios, aulas, laboratorios y oficinas.
- Los propietarios son responsables de la conducta apropiada de sus mascotas tanto en el interior de su residencia de alquiler como en las demás áreas del campus.
- El ruido excesivo o malos olores que generados por una mascota serán considerados como una afectación a la convivencia en el Campus, pudiendo ser causal para la salida de la mascota.
- Los propietarios son responsables por las lesiones ocasionadas por sus mascotas a otras personas y por daños a la propiedad de la Universidad y de la Ciudad del Conocimiento.
- En los casos en los que no se respete la política interna de control de mascotas la Universidad podrá tomar las acciones legales pertinentes.

Animales callejeros

- Los animales callejeros no están permitidos en el campus.
- Se prohíbe la alimentación y tenencia de animales callejeros en residencias y en el Campus Universitario.
- El profesor que desee adoptar o acoger un perro sin dueño, debe cumplir con los requisitos de control, vacunación, sanidad y cuidado de la mascota.

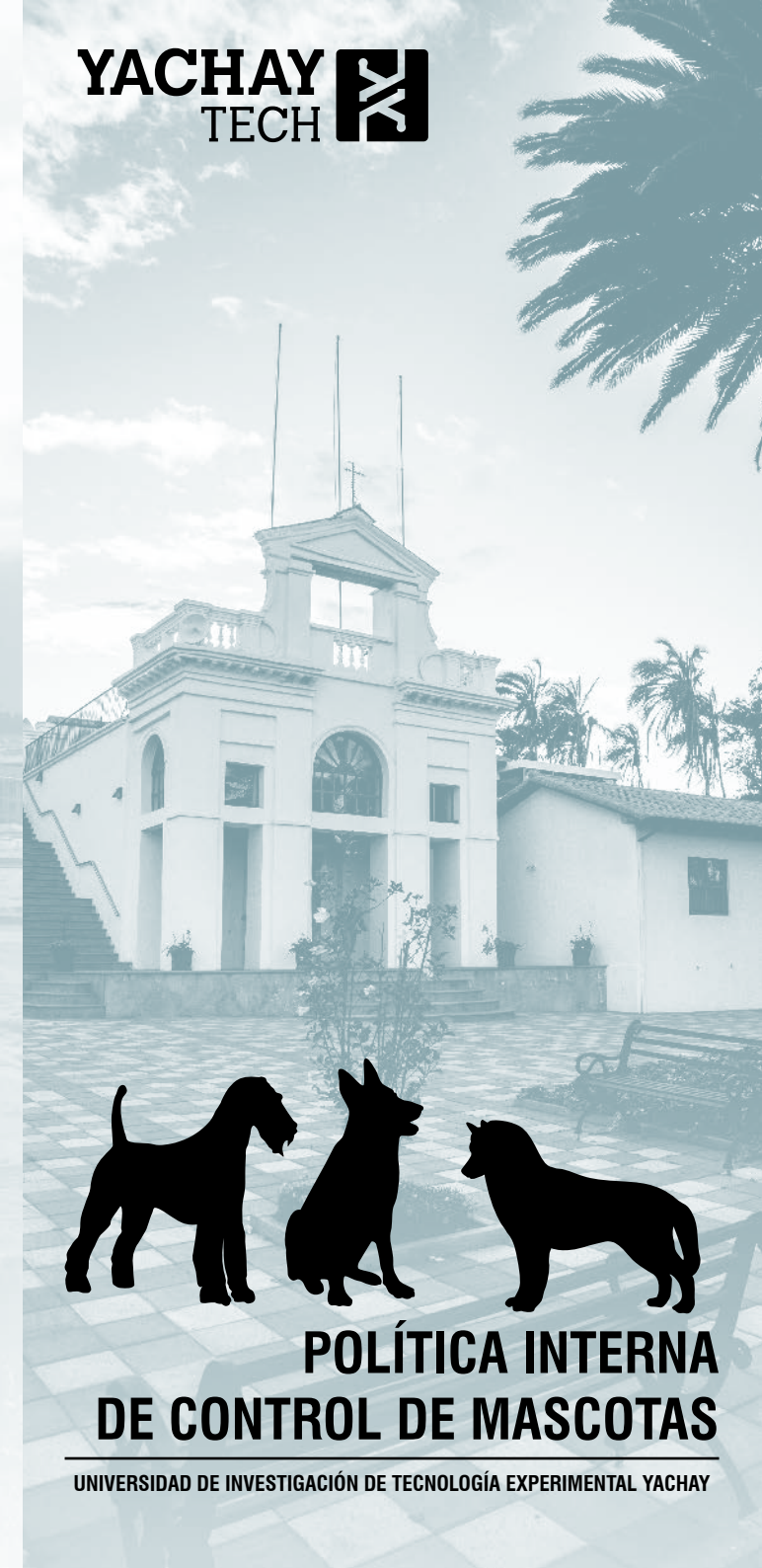


CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA EL CUIDADO DE PERROS EN YACHAY TECH



Si deseas contribuir al cuidado de los perros que habitan en el campus, inscríbete en el club de cuidado animal de Yachay Tech.

Para mayor información comunícate o acude a la Dirección de Bienestar Estudiantil.



POLÍTICA INTERNA DE CONTROL DE MASCOTAS

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY

La política interna de control de mascotas se establece con el objetivo de garantizar la integridad y velar por la salud y seguridad de los estudiantes, profesores, personal y visitantes de la Universidad Yachay Tech; determinando para ello, medidas y acciones responsables de control, cuidado y sanidad para la tenencia de mascotas, gestión eficiente, así como el destino y buen uso de las instalaciones de la Universidad.

Concomitantemente, esta política tiene por objetivo asegurar el manejo de mascotas razonable, centrada en la responsabilidad del propietario, mejorar la calidad de vida en el campus dentro y fuera de los edificios, y mejorar el buen uso de recursos para limpieza y reparaciones.

La aplicación de la presente política es de carácter obligatorio para los miembros de la comunidad universitaria dentro del recinto universitario quienes además deben observar las regulaciones establecidas en el Reglamento sobre la Tenencia de Perros y Gatos, emitida por el Ministerio de Salud Pública mediante Acuerdo Ministerial 602, publicado en el Registro Oficial 203 del 4 de noviembre del 2003 y el Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de Perros, emitido por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Acuerdo Ministerial 116 publicado en el Registro Oficial 532 de 19 de febrero del 2009

Áreas en las que se permiten/prohíben mascotas

- Se prohíbe la tenencia e ingreso de mascotas en aulas, laboratorios, bibliotecas, oficinas, restaurantes y espacios donde habitual o eventualmente se efectúen aglomeraciones de personas.
- Se prohíbe la tenencia de mascotas dentro de las residencias para estudiantes.
- Se permite la tenencia de una única mascota mediana (10-12 kilos) por residencia personal académico, siempre que los residentes vecinos que comparten las áreas comunales estén de acuerdo y no presenten quejas ante Bienestar Universitario. **Small pets**
- La residencia con permiso para la tenencia de mascota está sujeta a inspecciones rutinarias para el control de plagas. Los costos de fumigación, limpieza y reparación correrán a cargo del propietario de la mascota. **Housing manager**
- Todo propietario deberá mantener a sus perros y animales de compañía con las debidas seguridades dentro de su casa.

Tipos y números de mascotas permitidas

- Se consideran como mascotas a todo animal (gatos, perros, de máximo 10-12 kilos, aves pequeñas, hámsteres y peces) que brinde compañía y relación cercana a su propietario o tenedor, cuya tenencia no esté amparado por leyes especiales y se encuentre permitida por las leyes pertinentes.

Registro de mascotas

- Todo propietario de mascotas debe registrarlas en la Campus Manager/Administración de Residencias antes de traer su mascota al campus. De no hacerlo, su mascota no será permitida en el campus.
- Para el registro de mascotas, el propietario debe leer y aceptar la presente política interna de control de mascotas y firmar el formulario de
- La siguiente documentación debe ser adjuntada al formulario:
 - Fotografía reciente de la mascota
 - Copia del certificado de vacunación actualizado
 - Documentos emitidos por le Ministerio de Salud o Instituciones competentes
 - Certificado de esterilización o castración (perros y gatos)
 - Entrega de garantía de cuatrocientos dólares. Este valor se consignará una vez por año y servirá para cubrir potenciales daños a la propiedad y además de las fumigaciones y limpiezas necesarias para este fin, además de cubrir el hospedaje de la mascota si el proceso correspondiente recomienda que deba abandonar el campus y el propietario no ha cumplido con esta disposición. El monto por posibles daños podrá ser reembolsado si la mascota no ha generado daños a la propiedad, al final del año de contrato.

Reglas de conducta

- Independientemente de las circunstancias, el dueño de la mascota será el responsable de las acciones de la mascota.
- Todos los perros y gatos deben usar collares de identificación.
- Una copia de los registros veterinarios debe constar en los archivos en Campus Manager / Administración de Residencias
- Todas las mascotas deben vivir con sus dueños.
- Todos los perros y gatos deben ser entrenados para vivir en espacios cerrados y para el cumplimiento de las normas que se establecen en el campus universitario..
- Las mascotas están permitidas únicamente en las residencias para docentes. Sus dueños son responsables de pasearlas con collar y trailla.

El abandono, negligencia o maltrato de cualquier animal doméstico no serán tolerados. Dichas situaciones darán lugar a que se reporte a las entidades correspondientes para la aplicación de las medidas necesarias.

Expulsión de Animales del Campus

Si el Gestor de vida comunitaria es notificado sobre quejas o violaciones a las condiciones descritas se levantará un proceso para verificar la situación y se levantará un informe con recomendaciones que pueden incluir que el dueño deba buscar otro lugar fuera del Campus para la mascota, además de la reparación de los daños causados por parte de los dueños.

Si la Universidad determina que una mascota debe ser retirada del campus, su dueño recibirá una notificación formal y tendrá una semana para retirar la mascota del campus a partir de la recepción de la notificación. Si después de este tiempo la mascota sigue en el campus, no se devolverá el depósito de los 400 dólares entregados al inicio del contrato.

FORMULARIO

Yo, _____, he leído la presente política y acepto las condiciones descritas para traer a mi mascota al campus universitario. Entiendo que el tener a mi mascota en el campus es un privilegio y que la violación de la política/reglamento de mascotas de la Universidad puede dar lugar a la pérdida del mismo.

FIRMA

FECHA

Yachay Tech Formulario de Registro de Mascotas

Este formulario debe ser completado y aprobado antes de que la mascota sea aceptada en el campus.

1. Nombre del dueño residente
2. Cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte del propietario.
3. Teléfono de contacto
4. Nombre de la mascota
5. Edad de la mascota
6. Tipo de mascota
7. Raza
8. Rasgos distintivos: color, peso, tamaño y similitud a una raza canina, para casos de perros mestizos
9. Fecha de nacimiento
10. Sexo

Información veterinaria

1. Nombre del veterinario
2. Número de teléfono
3. Dirección del consultorio veterinario